

## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

Con fecha 08 de junio de 2010, el juez del Juzgado de lo mercantil nº 5 de Barcelona, ha autorizado la venta de la participación de Dogi, en la sociedad de Sri Lanka, DogiEfa, al socio local, por el importe de 800.000 USD. Además, se incluye en la operación el pago de otras deudas por 56.000 USD adicionales.

La venta ha sido confirmada en fecha 17 de junio con la firma de los preceptivos documentos tanto por parte de los socios MAS Holdings, Dogi International Fabrics así como por parte de los Administradores Concursales.

Dentro del proceso de desinversiones del Plan de Viabilidad, la Compañía ha anticipado la ejecución de la opción de venta de su participación, que ya estaba contemplada en el acuerdo de Joint Venture firmado entre Dogi y Mas Holding.

La decisión se ha tomado en el marco de las pérdidas continuadas de la filial, teniendo en cuenta que el presupuesto de 2010 también incluía pérdidas significativas.

Por último recordar que en el plan de viabilidad estaba contemplada la opción de desinvertir en la mencionada filial por un valor esperado de 0,7 M €.

**Dogi International Fabrics, S.A.**

**D. Jordi Torras**

Consejero Delegado

El Masnou (Barcelona), 21 de junio de 2010